

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN ICFES	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No 265 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	DIANA PATRICIA GOMEZ VARGAS		<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52844310	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/MARZO/2017	<b>Hasta</b>	31/MARZO/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	265	<b>Fecha de inicio</b>	01/MARZO/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/MAYO/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de contacto, depuración y consolidación de la muestra de instrucciones participantes de los estudios internacionales TALIS Video; adicionalmente apoyar con la preparación de los aspectos logísticos necesarios para la digitación, depuración y solución de inconsistencias de las preguntas respondidas por los estudiantes que presentarán estas pruebas, de acuerdo con los procesos, criterios y lineamientos establecidos por el ICFES.</i>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte.(\$ 6.092.800) MCTE), precio correspondiente a 8.25 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0) M/CTE.</i>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.(\$ 6.092.800) MCTE m/cte.).</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/05/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 01/03/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.030.933) IVA INCLUIDO, para el mes de marzo, contra entrega del producto definido en la obligación N.1 del acápite de las obligaciones del contratista y ii) Dos (2) pagos por valor de DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.030.933 ) IVA INCLUIDO.</i>				
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> <i>En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</i>					
<b>No. cuenta de cobro</b>	<b>Fecha cuenta de cobro</b>	<b>Concepto</b>			<b>Valor</b>
1.					
2.					
3.					
4.					

																	\$
<b>PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
	x																

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	<i>Establecer contacto con las instituciones a participar en TALIS Y PISA,</i>	70%
2	<i>Realizar la verificación de datos y se hace invitación a participar en estudio internacional TALIS Y PISA</i>	70%
3	<i>En TALIS video, se realiza confirmación con los encargados del proyecto para confirmar visita gestor, Fecha Pre test/Cuest.</i>	70%
4		
5		
6		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Generación, revisión y consolidación de los Listados de participación diligenciados por parte de las instituciones, así como de la consolidación de bases de datos de contacto depuradas.
2	

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TÉLLEZ –DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E)** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***CRISTIAN FERNANDO TÉLLEZ –DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E)**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (15) de (03) de (2017)

  
DIANA PATRICIA GOMEZ  
VARGAS  
Elaboró

  
JAVIER JUYAR  
Revisó

  
CRISTIAN FERNANDO  
TÉLLEZ  
Director de Evaluación  
(E)  
Aprobó

Vb. 